



Expediente nº:	9662/2024
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Asunto:	Servicios artísticos Fiestas Patronales 2024
Unidad Orgánica:	Contratación

Vista la propuesta del concejal delegado de Fiestas y Eventos ante la celebración de la festividad de las Fiestas Patronales, que se desarrollarán este año del 9 al 15 de agosto de 2024, y con el objetivo de revitalizar esta celebración y ofrecer unas fiestas de calidad a la ciudadanía motrileña, desarrolla una variada programación de actuaciones y actividades para su conmemoración. se pone de manifiesto la necesidad de contratar los servicios artísticos de los siguientes artistas, con motivo de las actuaciones programadas:

- 09/08/2024 SARA SANCHEZ
- 10/08/2024 ANTONIO JOSÉ
- 11/08/2024 SIEMPRE ASÍ
- 12/08/2024 OMAR MONTES
- 13/08/2024 HANSEL Y GRATEL
- 14/08/2024 CAFÉ QUIJANO

Visto el Informe de Necesidad emitido con fecha 4 de junio de 2024 por el Servicio donde se identifica el objeto del contrato, la necesidad a satisfacer y su justificación.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. - Iniciar el expediente para la adjudicación del contrato de servicios artísticos mediante procedimiento negociado sin publicidad de los siguientes artistas, con motivo de las actuaciones programadas para las Fiestas Patronales de 2024:

- 09/08/2024 SARA SANCHEZ
- 10/08/2024 ANTONIO JOSÉ
- 11/08/2024 SIEMPRE ASÍ



- 12/08/2024 OMAR MONTES
- 13/08/2024 HANSEL Y GRATEL
- 14/08/2024 CAFÉ QUIJANO

SEGUNDO. - Que por el Servicio correspondiente se emita informe sobre la justificación y necesidad de la celebración del contrato.

TERCERO. - Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. - Que por Secretaria se emita informe sobre legalidad y procedimiento

QUINTO. - Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporte la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización la propuesta.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.